



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 2026**

(Nº 03/2026)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

ANA ISABEL MAYORAL SOLÍS (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

M^a INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

MARÍA DEL PILAR BENEDÍ ESCUER (PP)

ADRIÁN PÉREZ PANDO (PP)

LAURA FERNÁNDEZ GARCÍA (VOX)

No asiste:

ELENA BADÍA MARTÍNEZ (PP), que excusa su ausencia

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 21/05/2026

En Pinseque (Zaragoza), a treinta de marzo de dos mil veintiséis, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son diez miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2026.
2. Aprobación de la Modificación Presupuestaria nº 3/2026, modalidad de transferencia de crédito.
3. Aprobación del Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral 2026-2030 del Ayuntamiento de Pinseque.
4. Aprobación del Pacto de aplicación al personal funcionario 2026-2030 del Ayuntamiento de Pinseque.
5. Aprobación de la Delegación en el Sr. Alcalde de la competencia de organización de los festejos taurinos y espectáculos pirotécnicos, durante las fiestas patronales de abril-mayo y de agosto de 2026.
6. Aprobación de la Modificación del Acuerdo del Pleno municipal de fecha 25 de marzo de 2024, por el que se aprobó el establecimiento y ordenación de Precios Públicos por la entrada a las actuaciones durante las fiestas patronales, en el Pabellón Ángel Calvo.
7. Aprobación de la Corrección de errores del Acuerdo del Pleno municipal de fecha 29 de enero de 2026, por el que se aprobaba la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, puesto de Técnico de Administración General.
8. Aprobación del documento de subsanación de las deficiencias, errores materiales, indicados por el Registro de la Propiedad de La Almunia de Dña. Godina sobre el Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque.
9. Propuestas/mociones de los grupos políticos municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

10. Toma de conocimiento de los informes de intervención (PMP y ejecución del presupuesto del cuarto trimestre de 2025).
11. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada (números 2026-0093 a 2026-0333).
12. Formulación de Ruegos y Preguntas.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DE 2026.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2026, que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 21/05/2026

Cód. Validación: 5C4CE362Z3JA5XNOKZPL4RYM
Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 17





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Ordinaria de fecha 29 de enero de 2026, con el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada con diez votos a favor de los once miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2026, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2026, MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejal Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que se van a abstener en la votación, por coherencia con la votación del Presupuesto.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de modificación presupuestaria nº 3/2026, en la modalidad de transferencia de crédito.

VOTACIÓN: Votos a favor: 6 (PSOE), votos en contra: 0; abstenciones: 4 (3 PP, 1 VOX).

ACUERDO

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguientes, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

Considerando que, el Ayuntamiento debe hacerse cargo de la instalación de la infraestructura necesaria para la puesta en marcha del servicio de mercado en la urbanización Prados del Rey, dado que, a pesar del número de vecinos que residen en la misma, no cuenta con ningún supermercado cercano que pueda dar servicios; además, vista la próxima aprobación del Convenio Colectivo del personal laboral y del Pacto del personal funcionario, debe dotarse de crédito suficiente al Presupuesto, y también para los incrementos anuales que legalmente corresponden.

Considerando que esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, dado que se imputa el importe total o parcial de un crédito a

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 21/05/2026

Cód. Validación: 5C4CE362ZB3JA5XNOKZPL4RYM
Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 17





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno Municipal con seis votos a favor y cuatro abstenciones de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2026, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
9290	50001	Fondo: Convenio DGA pediatría	115.000,00	115.000,00	0,00
		TOTAL:		115.000,00	

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
4312	62900	Conjunto modular para comercio en Prados del Rey	0,00	82.600,00	82.600,00
1320	15100	Servicios extraordinarios Policía local	45.000,00	12.500,00	57.500,00
1530	13001	Serv.Extr.Pers. Obras y Servicios	35.000,00	6.500,00	41.500,00
2310	1600	Seguridad Social Pers.AcciónSocial	3.500,00	300,00	3.800,00
9200	16000	Seguridad Social Personal Adm.General	108.000,00	2.900,00	110.900,00
3120	16000	Seguridad Social Personal Aux.Consultorio	17.000,00	500,00	17.500,00

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 21/05/2026

Cód. Validación: 5C4CE3627R3JA5XNOKZPL4RYM
Verificación: https://pinseque.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 17





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

3300	16000	Seguridad Social Personal Cultura	24.000,00	600,00	24.600,00
3200	16000	Seguridad Social Personal Educación	90.000,00	2.000,00	92.000,00
3400	16000	Seguridad Social Personal Instalaciones Deportivas	22.000,00	550,00	22.550,00
1530	16000	Seguridad Social Personal Obras y Servicios	115.000,00	3.050,00	118.050,00
1320	16000	Seguridad Social Personal Policía local	122.000,00	3.500,00	125.500,00
TOTAL:				115.000,00	

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3. APROBACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN AL PERSONAL LABORAL 2026-2030 DEL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que está de acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejala Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que está de acuerdo, dado que ha sido necesario actualizar el convenio y que ha habido acuerdo tanto en este punto como en el siguiente referido al Pacto de funcionarios.

El Sr. Alcalde manifiesta que, aunque se trate de dos acuerdos diferentes, entiende que, por su propia naturaleza, deben votarse ambas propuestas de modo conjunto; proponiendo una votación conjunta.

El resto de Concejales asiente al respecto.

El Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de aprobación del Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral 2026-2030, del Ayuntamiento de Pinseque.

Votación conjunta con punto cuarto, realizada tras la deliberación de dicho punto:

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 21/05/2026

Cód. Validación: 5C4CE362Z3JA5XNOKZPL4RYM
Verificación: https://pinseque.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 17





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ACUERDO

Considerando el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Pinseque para los años 2022 a 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 267, de fecha 21 de noviembre de 2022.

Considerando que por parte de la representación de los empleados municipales se ha promovido la negociación colectiva, conforme a lo previsto en el artículo 32 del Estatuto Básico del Empleado Público, al objeto de contar con una nueva redacción del Convenio de aplicación a los empleados del Ayuntamiento de Pinseque.

Considerando que conforme a lo previsto en el artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público, la modificación de las condiciones de trabajo, exige la previa negociación colectiva.

Considerando el acuerdo de la Mesa Negociadora celebrada con fecha 29 de diciembre de 2025.

Por todo ello, visto el informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno Municipal con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar el Convenio de aplicación al personal laboral para los años 2026-2030 del Ayuntamiento de Pinseque, que recoge el texto consensuado por la Mesa de Negociación de fecha 29 de diciembre de 2025, conforme al texto que consta en el expediente.

Segundo. Comunicar el Acuerdo del Pleno al Presidente de la Mesa de Negociación y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes.

Tercero. Firmado el Convenio Colectivo, que por la Mesa de Negociación se presente el mismo en la Autoridad laboral competente, a los efectos de Registro y para que ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4. APROBACIÓN DEL PACTO DE APLICACIÓN AL PERSONAL FUNCIONARIO 2026-2030 DEL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que está de acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejala Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, se reitera en lo dicho anteriormente.

El Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de aprobación del Pacto de aplicación al personal funcionario 2026-2030, del Ayuntamiento de Pinseque.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 21/05/2026

Cód. Validación: 5C4CE362ZB3JA5XNOKZPL4RYM
Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 17





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Votación conjunta con punto tercero, realizada tras la deliberación:

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando el Pacto de aplicación al personal funcionario 2022-2025 del Ayuntamiento de Pinseque, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 267 de fecha 21 de noviembre de 2022.

Considerando que por parte de la representación de los empleados municipales se ha promovido la negociación colectiva, conforme a lo previsto en el artículo 32 del Estatuto Básico del Empleado Público, al objeto de contar con una nueva redacción del Convenio de aplicación a los empleados del Ayuntamiento de Pinseque.

Considerando que conforme a lo previsto en el artículo 37 del Estatuto Básico del Empleado Público, la modificación de las condiciones de trabajo, exige la previa negociación colectiva.

Considerando el acuerdo de la Mesa Negociadora celebrada con fecha 29 de diciembre de 2025.

Por todo ello, visto el informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Pleno Municipal con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar el Pacto de aplicación al personal funcionario 2026-2030 del Ayuntamiento de Pinseque, que recoge el texto consensuado por la Mesa de Negociación de fecha 29 de diciembre de 2025, conforme al texto que consta en el expediente.

Segundo. Comunicar el Acuerdo del Pleno al Presidente de la Mesa de Negociación y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes.

Tercero. Firmado el Acuerdo, que por la Mesa de Negociación se presente el mismo en la Oficina Pública correspondiente para que se proceda a su registro, y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN EN EL SR. ALCALDE DE LA COMPETENCIA DE ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS Y ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE ABRIL-MAYO Y DE AGOSTO DE 2026.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 21/05/2026

Cód. Validación: 5C4CE362Z3JASXNOKZPL4RYM
Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 17





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que está de acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que está de acuerdo y que es en los términos de todos los años.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de la delegación en el Sr. Alcalde de la competencia de organización de los festejos taurinos y espectáculos pirotécnicos, durante las fiestas patronales de abril-mayo y de agosto de 2026.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando la celebración tradicional de espectáculos taurinos a realizar por el recorrido habitual durante las Fiestas Patronales de Pinseque, tanto en honor de San Pedro Mártir de Verona en el mes de abril-mayo, como en honor de San Roque en el mes de agosto de 2026, así como los espectáculos pirotécnicos en las mismas fechas; el Pleno Municipal con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente la competencia para organizar los Festejos Taurinos Populares –vaquillas- por el recorrido habitual y Plaza de España previstos para las Fiestas Patronales, tanto en honor de San Pedro Mártir de Verona en el mes de abril-mayo, como en honor de San Roque en el mes de agosto de 2026; así como los espectáculos pirotécnicos en las mismas fechas.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a las Administraciones correspondientes, al objeto de obtener las autorizaciones preceptivas.

6. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 25 DE MARZO DE 2024, POR EL QUE SE APROBÓ EL ESTABLECIMIENTO Y ORDENACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA ENTRADA A LAS ACTUACIONES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES, EN EL PABELLÓN ÁNGEL CALVO.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejal Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que está de acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que está de acuerdo como así se informó en la Junta de Portavoces.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 21/05/2026

Cód. Validación: 5C4CE362ZB3JA5XNOKZPL4RYM
Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 17





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de modificación del Acuerdo del Pleno municipal de fecha 25 de marzo de 2024, por el que se aprobaba el establecimiento y ordenación de precios públicos por la entrada a las actuaciones durante las fiestas patronales, en el Pabellón Ángel Calvo.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando el Acuerdo del Pleno municipal de fecha 25 de marzo de 2024, por el que se aprueba el establecimiento y ordenación de Precios Públicos por la entrada a las actuaciones durante las fiestas patronales, en el Pabellón Ángel Calvo, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 163, de fecha 17 de julio de 2024.

Considerando la necesidad de adaptar determinados precios a las circunstancias concretas de las actuaciones musicales.

Por ello, y conforme a lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el Pleno Municipal con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar la modificación del Acuerdo del Pleno municipal de fecha 25 de marzo de 2024, por el que se aprobaba el establecimiento y ordenación de precios públicos por la entrada a las actuaciones durante las fiestas patronales, en el Pabellón Ángel Calvo, en los términos siguientes:

«A) Importe Precios Públicos:

1. Bono/Pulsera: 20 euros.
2. Entrada Café Concierto/Sesión de Tarde: 5 euros.
3. Entrada Sesión Noche: 5 euros.»

El resto del Acuerdo -B) Reglas de adquisición-, permanece sin modificación.

Segundo. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://pinseque.sedelectronica.es/>].

Tercero. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 21/05/2026

Cód. Validación: 5C4CE362Z3JA5XNOKZPL4RYM
Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 17





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

7. APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 29 DE ENERO DE 2026, POR EL QUE SE APROBABA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, PUESTO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejala Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

El Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de aprobación de la corrección de errores del Acuerdo del Pleno municipal de fecha 29 de enero de 2026, por el que se aprobaba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, puesto de Técnico de Administración General.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando el Acuerdo del Pleno municipal de fecha 29 de enero de 2026, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajos, puesto de Técnico de Administración General, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45, de fecha 25 de febrero de 2026.

Considerando que por parte de la Delegación del Gobierno se ha solicitado aclaración sobre dicha modificación, dado que, consultada la plantilla del Ayuntamiento de Pinseque, se puede comprobar que en la misma no figura plaza correspondiente al Grupo A1 de Técnico de Administración General. Sin embargo, en la publicación de la modificación de la mencionada plaza, se describe en su enunciado que corresponde a la subescala Técnica, mientras que en su contenido se hace referencia a la subescala Gestión.

Considerando que, a la vista de dicha solicitud de la Delegación del Gobierno, se ha revisado el expediente en cuestión, contestando a la misma en los siguientes términos:

«El Ayuntamiento de Pinseque dispone de Relación de Puestos de Trabajo, y en la misma se recoge el puesto de trabajo denominado: Técnico de Gestión de Administración General (Rama Jurídica). En cuanto a las características del puesto, se clasifica en la escala de Administración General, Subescala de Gestión de Administración General. Grupo A2.

Y en estos mismos términos, la plantilla de personal, aprobada conjuntamente con el Presupuesto municipal, y publicada con carácter definitivo en el Boletín Oficial de

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 21/05/2026

Cód. Validación: 5C4CE362Z3JA5XNOKZPL4RYM
Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 17





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

la Provincia nº 299, de fecha 31 de diciembre de 2005, recoge un puesto de trabajo de Técnico de Gestión del Grupo A2.

Asimismo, la negociación llevada a cabo por la Mesa Negociadora, de fecha 29 de diciembre de 2025, para la actualización de los criterios de valoración del referido puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, también denominaba de modo correcto, el puesto como Técnico de Gestión de Administración General.

Sin embargo, cuando se llevó la propuesta a aprobación del Pleno municipal, por error material, no se incluyó en la denominación del puesto, el término "Gestión".»

Considerando que se trata de un error material en la denominación del puesto de trabajo, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Pleno Municipal con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Aprobar la corrección del error material en la denominación del puesto de trabajo recogida en el Acuerdo del Pleno municipal de fecha 29 de enero de 2026, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Pinseque.

En este sentido, donde dice "Puesto de Técnico de Administración General", debe decir: "Puesto de Técnico de Gestión de Administración General".

Segundo. Publicar el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento, que se entenderá aprobado definitivamente en el caso de que en el plazo de quince días no se presenten reclamaciones.

Tercero. Remitir una copia del Acuerdo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

8. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS, ERRORES MATERIALES, INDICADOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ALMUNIA DE DÑA. GODINA SOBRE EL TEXTO REFUNDIDO DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PINSEQUE.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejal Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de aprobación del documento de subsanación de las deficiencias, errores materiales, indicados por el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina sobre el Texto

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 21/05/2026

Cód. Validación: 5C4CE362Z3JA5XNOKZPL4RYM
Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 17





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Refundido del Proyecto de Reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

A los efectos de llevar a cabo la ejecución de la Unidad nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque, la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 1 del P.G.O.U. de Pinseque, (CIF V56326986) solicita la Aprobación del documento de subsanación de las deficiencias, errores materiales, indicados por el Registro de la Propiedad de La Almunia de Dña. Godina sobre el Texto refundido del proyecto de Reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque,

Antecedentes de hecho

Primero. Con fecha 30 de septiembre de 2025 el Pleno del Ayuntamiento de Pinseque, acordó por mayoría absoluta la aprobación definitiva del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque.

Segundo. Por parte del Registro de la propiedad de La Almunia de Dª Godina se emite informe de Calificación por la que se SUSPENDE la inscripción del precedente documento, en base a los Hechos y fundamentos de derecho que se relacionan en la misma.

Tercero. Con registro general de entrada nº 2025-E-RE-1611 de fecha 28 de noviembre de 2025 se presenta instancia por Dª Davinia Lorente Almau, en nombre y representación de la Junta de Compensación de la U.E. 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque, en calidad de Presidenta, adjuntando documento completo del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución en el que se recogen las subsanaciones requeridas por el Registro de la Propiedad, subsanadas por el equipo redactor del proyecto de reparcelación, Letrado D. F. Javier Rivas Anoro y por D. Luis Peña Simón, Arquitecto Superior, adjuntando:

- Instancia con justificación de cumplimiento de prescripciones registrales.
- Documento completo del Texto Refundido del proyecto de Reparcelación de la U.E.1 del P.G.O.U. de Pinseque:

En el nuevo texto Refundido del Proyecto de Reparcelación se ha incorporado la subsanación de los errores materiales indicados por el Registro de la Propiedad relativos al original Proyecto de Reparcelación, que en su día aprobó el Ayuntamiento, que seguidamente se detallan:

- Se ha procedido en la Memoria pág. 5, punto 5, a indicar la que la escritura de constitución de la Junta de Compensación se firmó el 26 de mayo de 2023, ante el Notario Sr. Calatayud, Protocolo 1062; así como la inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras del Gobierno de Aragón. Así mismo, se han incorporado copia de la documentación acreditativa de las dos circunstancias reseñadas en el Punto en el Punto VIII de este Proyecto.
- Se ha hecho constar expresamente en las fincas aportadas y resultantes que

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 21/05/2026

Cód. Validación: 5C4CE362Z7R3JA5XNOKZPL4RYM
Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 17





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

no se ha llevado a cabo en las mismas ninguna actividad potencialmente contaminante, al amparo del art. 98.3 de la Ley 7/2022 de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados.

- Respecto de los porcentajes en el que se forman las fincas resultantes por subrogación real de las aportadas, señalar que ya figuraban en todas las fichas de las fincas resultantes esos porcentajes, y además aparecía en el cuadro de la pág. 57 al final de las indicadas fichas de las resultantes.

- Se ha procedido a incluir en la finca resultante nº 1 la descripción de la vivienda que contiene esa parcela, como se puede en la pág. 30 en relación con la pág. 12 de las aportadas.

- Se ha incluido en todas las fincas aportadas (pág. 12 a 27) un plano de cada una de ellas con indicación de los metros incluidos en el ámbito de la U.E.-1 y, en el caso de las fincas 5, 6, 7 y 8 al no aportarse en su totalidad, las porciones segregadas.

- Se ha corregido en la finca resultante nº 8 el título al ser de cesión legal del 10%, ver pág. 45.

- Así mismo, se ha procedido a rectificar el cuadro de las fincas resultantes para que sume 100% para lo cual se ha procedido a indicar tres decimales ya que con dos decimales no cuadraba debido al redondeo resultante. Ver pág. 29.

- Y finalmente, se ha hecho constar en la Memoria (pág. 6, punto 8) y en cada una de las fincas resultantes que, en este ámbito de actuación, al ser suelo urbano no consolidado, no existe ninguna reserva de terrenos para la construcción de viviendas protegidas, por ello no se ha hecho mención en la Parcela 8 (cesión al Ayuntamiento) ni en la parcela 13 (viales).

Cuatro. Con fecha 25 de febrero de 2026 por el servicio jurídico municipal se informa de forma favorable el Anexo de subsanación, informe nº 2026/012.

Quinto. Visto el informe-propuesta de secretaría de 25 de marzo de 2026.

A la vista de los antecedentes anteriores, el Pleno Municipal con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Acordar la aprobación del documento completo de subsanación de errores del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinseque, Aprobado definitivamente en el Pleno del Ayuntamiento de Pinseque celebrado el 30 de Septiembre de 2025, conforme a los términos enumerados en los antecedentes de hecho, en el que se incluye la subsanación de las deficiencias, errores materiales, indicados por el Registro de la Propiedad de La Almunia de Dña. Godina corregidas por el equipo redactor el Arquitecto D. Luis Peña Simón, colegiado nº 2028 del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y el Letrado D. F. Javier Rivas Anoro, colegiado nº 701 del Ilustre Colegio de Abogados de Huesca; quedando conforme al Anexo que se acompaña al presente acuerdo y consta en el expediente, (expediente nº 959/2023),

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 21/05/2026

Cód. Validación: 5C4CE362Z3JA5XNOKZPL4RYM
Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 17





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Segundo. Remitir a los promotores de esta reparcelación certificado de este acuerdo para que procedan a solicitar la inscripción del proyecto de reparcelación en el Registro de la Propiedad.

9. PROPUESTAS/MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde informa que se va a dar cuenta de las mociones presentadas por los Grupos Políticos municipales, conforme a la fecha de Registro.

MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX

La Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, presenta al Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

— Moción sobre deficiencias del Pabellón Ángel Calvo.

«Con motivo de la utilización habitual del pabellón municipal Ángel Bolsas [Calvo] como espacio deportivo y de celebración de actos públicos, hemos detectado una serie de deficiencias que afectan a la seguridad, salubridad y correcto mantenimiento de la instalación.

Dado que se trata de un edificio utilizado habitualmente por menores, mayores y público en general, consideramos necesario trasladar las siguientes observaciones.

1. Seguridad y evacuación: Hemos observado que existen luminarias de emergencia descolgadas o con dudas de su funcionamiento al no apreciarse correctamente los pilotos luminosos y con carteles de señalización parcialmente rotos o en mal estado.

2. Estado de las puertas y sistemas de cierre: Varias de las puertas de acceso al pabellón presentan un estado de mantenimiento deficiente con varios cierrapuertas en mal estado, rotos o sin piezas, lo que provoca que en casos como la puerta de salida principal no cierre correctamente, lo que puede desencadenar en problemas de seguridad en el control de accesos como en el confort térmico del edificio.

3. Salubridad y uso de aseos: En los aseos masculinos existe un urinario fuera de servicio, una cabina carece de puerta y la cabina de discapacitados de pestillo, mientras que en los femeninos una de las cabinas sufre nuevamente de la falta de un pestillo, de una bisagra partida y del portarrollos sin tapa.

Asimismo, durante la jornada electoral se observaron otras deficiencias visibles relacionadas con el mantenimiento general del pabellón (como luminarias deportivas inoperativas o cableado colgante en zonas altas...), que, si bien no suponen un riesgo inmediato, reflejan la necesidad de una revisión progresiva del estado de las instalaciones.

Por todo ello, rogamos que se realice una revisión técnica de nuestro pabellón municipal y se proceda a la subsanar estas deficiencias.»

Al texto se acompañan varias fotografías de las observaciones referidas.

El Concejala Sr. D. Ángel Calvo manifiesta que, en su día, se presentó una Moción en la que también se recogían las deficiencias del Pabellón.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 21/05/2026

Cód. Validación: 5C4CE3627R3JA5XNOKZPL4RYM
Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 17





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

El Sr. Alcalde explica que algunas de las deficiencias señaladas están incluidas en el Presupuesto de este ejercicio, y que se han demorado porque se han programado para realizar los trabajos después de la fiestas o una vez que finalice el curso escolar. El resto se irán haciendo de modo programado.

VOTACIÓN: Votos a favor: 10 (6 PSOE, 3 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0.

Por ello, con diez votos a favor de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, se acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal VOX sobre deficiencias del Pabellón Ángel Calvo.

10. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN (PMP Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2025).

Se da cuenta de los Informes de Intervención correspondientes a: PMP y ejecución del presupuesto del cuarto trimestre de 2025. Quedando la Corporación enterada.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifiesta que ya han visto que baja el PMP; y que de la ejecución presupuestaria no hay nada que señalar. Entiende que la DPZ va pagando los retrasos.

Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente el PMP va bajando, y que, en abril, estaremos ya con los pagos de enero.

11. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA (NÚMEROS 2026-0093 A 2026-0333).

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, correspondiendo a los números 2026-0093 a 2026-0333). Quedando la Corporación enterada.

12. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde informa que los Grupos Municipales han presentado varias PREGUNTAS, que se dará respuesta conforme al orden de presentación en Registro.

La Concejal Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, pasa a dar lectura de las preguntas presentadas:

➤ 1. Nos han informado de que en junio de este año la plaza de conserje del colegio público Miguel Artigas de nuestro municipio quedara vacante ya que se jubila la actual conserje. De ser así, la plaza que quedará vacante sale a subasta pública o como será reemplazada por otra persona.

Contesta el Sr. Alcalde que todavía no se ha decidido nada al respecto.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 21/05/2026

Cód. Validación: 5C4CE362ZB3JA5XNOKZPL4RYM
Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 17





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

➤ 2. En el sector 15 de la urbanización de las planillas existe actualmente iniciado un procedimiento mediante el abogado personal de la asociación de vecinos para llegar a un acuerdo por parte del ayuntamiento a las exigencias de mantenimiento de la urbanización o vivienda. Se ha producido dicha reunión, se ha llegado ya a un acuerdo satisfactorio por ambas partes, de no ser así que decisión se ha tomado por parte del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no es conocedor del inicio de ningún procedimiento al respecto que el abogado de estos particulares haya iniciado. Dicho abogado, en representación de algunos vecinos residentes en el sector, solicitó ver todo el expediente, y se le facilitó toda la documentación tramitada por este ayuntamiento desde el año 1985. Por la pregunta que formula VOX, vemos que tiene más información de la que dispone el gobierno municipal, y para asegurar la defensa del Ayuntamiento en un posible contencioso administrativo, no voy a entrar en ninguna consideración. No obstante, el lter del planeamiento en el siguiente:

- 1º Plan Parcial del Sector 15, 17 de octubre de 1985.
- 2º Firma Convenio Urbanístico, 11 de julio de 2007.
- 3º Modificación del Plan Parcial del Sector 15, 30 de noviembre de 2005.
- 4º Adenda 1º del Plan Parcial del Sector 15, 24 de junio de 2006.
- 5º Proyecto de Reparcelación del Sector 15, 30 de junio de 2006.
- 6º Adenda 2º del Plan Parcial, 23 de noviembre de 2006.

7º Aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Reparcelación de la unidad de ejecución A del Sector 15 Planillas del PGOU de Pinseque con las modificaciones resultantes de las alegaciones formuladas Pleno, marzo de 2019.

Finamente, el Sr. Alcalde señala que, en la actualidad se encuentran pendientes de subsanar las correcciones indicadas por el Registro de la Propiedad de la Almunia para su inscripción.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, pasa a dar lectura de las preguntas presentadas:

➤ En el pasado pleno se presentó una moción para la reparación o sustitución de la valla de la terraza/escaleras del pabellón de deportes Jesús Badia, ¿en qué estado se encuentra este asunto?

Contesta el Sr. Alcalde que disponemos de presupuesto, por valor de 6.897 euros; lo próximo será la actuación.

➤ En el pasado pleno se presentó una propuesta de reparar baches en los parkings que tenemos en el municipio ¿Cómo se encuentra este asunto?

Contesta el Sr. Alcalde que ya se están reparando.

➤ Preguntan vecinos de urbanización de Lago Azul, ¿en qué estado se encuentran las obras de la acequia del monte en el cruce con el camino de Mezalocha?

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 21/05/2026

Cód. Validación: 5C4CE362Z3JA5XNOKZPL4RYM
Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 17





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Contesta el Sr. Alcalde que el puente está terminado y que, para que quede mejor, se echará una capa de asfalto cuando venga el equipo que tiene que hacer las obras del Plan + Provincia.

➤ Definitivamente el proyecto de rehabilitación del campo de fútbol San Pedro Martir no se va a ejecutar a través del CSD si no por el propio ayuntamiento, ¿se va a continuar con el mismo proyecto? O ¿se va a redactar un nuevo proyecto? Si es así ¿qué sobre coste va a suponer? Si continuamos con el mismo proyecto, ¿se va a abordar de una sola vez? Mientras las obras del trabajo del que estamos tratando, ¿Qué alternativa se le va a dar a los usuarios de esta instalación?

Contesta el Sr. Alcalde que lo que presentamos al Consejo Superior de Deportes fue una Memoria. El proyecto como tal se está redactando ya y se licitará antes de que finalice el año, para que la obra comience de manera inmediata. Se os informó con detalle de todo en la Junta de Portavoces de diciembre de 2025. El Ayuntamiento no lo paga, la actuación será financiada por el Plan PLUS de DPZ. Habrá alternativa para el patadón durante esos meses, al igual que la hay cuando llueve y el campo está impracticable.

El Concejal Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, presenta el siguiente RUEGO:

«Por solicitud de los vecinos de la Calle Aragón, y aun sabiendo que esta va a ser pavimentada en las próximas fechas, realizamos el siguiente ruego:

➤ Se ruega la limpieza de vegetación y suciedad en el entorno.»

El Sr. Alcalde manifiesta que queda registrado el ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y quince minutos del día treinta de marzo de dos mil veintiséis, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA

Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 21/05/2026

Cód. Validación: 5C4CE362ZB3JA5XNOKZPL4RYM
Verificación: <https://pinseque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17

